



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cali
Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V)
Código No. 760014003001
Banco Agrario Cta No. 760012041001
Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
AVENIDA 2N # 23AN – 11 Oficina 101
Cali

SIGC

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, en la fecha, informando que la parte ejecutante solicitó medidas cautelares. Sírvase proveer. - Santiago de Cali, 03 de diciembre del Año Dos Mil Veinte (2.020).

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Cali, 03 de diciembre de 2020

Auto No. 176
Referencia: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: MULTICENTRO UNIDAD 15-17 NIT805.009.023
edwintascon@hotmail.com
Apoderado: SANDRA MILENA GARCIA OSORIO
Saga.7@hotmail.es
Demandado: CLARA EUGENIA URIBE SANINT C.C
Radicación: 2020-00560-00

De conformidad con lo estipulado en el Art. 593 y 599 del Código General del Proceso el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali, DECRETA las medias previas solicitadas por la parte demandante, así:

DECRETESE EL EMBARGO y SECUESTRO de los derechos de propiedad que la demandada señora CLARA EUGENIA URIBE



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cali
Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V)
Código No. 760014003001
Banco Agrario Cta No. 760012041001
Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
AVENIDA 2N # 23AN – 11 Oficina 101
Cali

SIGC

SANINT ostente sobre el apartamento No.211 edificio 6, piso 2, identificado la Matricula Inmobiliaria No. 370-335519, de la oficina de Registro de instrumentos públicos de la ciudad de Cali- VALLE.

Líbrese el oficio respectivo a la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI – VALLE DEL CAUCA**, para que proceda de conformidad y expida a Costa del solicitante el certificado de que trata el Art. 593 del CGP, con destino al presente proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
Jueza

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 162 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 04 de diciembre de 2020
LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

C.F

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE
DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

Código de verificación:

fb5227751146dbe297b4d80f2afd5fd6172791484c74087c0c9b119c7bcca5de

Documento generado en 03/12/2020 04:06:35 p.m.